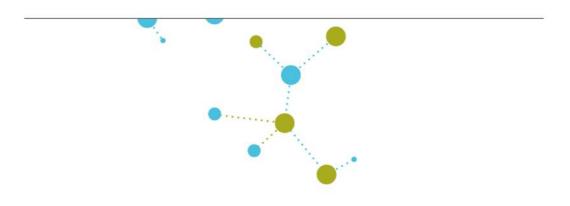


# BASES PROGRAMA DE DIPLOMADO EN DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Convocatoria 2019-01







# TABLA DE CONTENIDO

I. S	SIGLAS Y ACRONIMOS	3
1. <i>A</i>	ASPECTOS GENERALES	4
1.1.	Bases del Concurso	4
1.2.	Objetivos	4
1.3.	Características del Programa de Diplomado	5
1.4.	Modalidad de estudios	7
2. (	CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1.	Público Objetivo	7
2.2.	Financiamiento	8
3. F	POSTULACIÓN	9
3.1.	Elegibilidad	10
3.2.	Documentos de postulación	10
3.3.	Cronograma	12
3.4.	Absolución de consultas	12
4. E	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	12
4.1.	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
4.2.	Publicación de resultados	15
4.3.	Contrato	15
5. 5	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	17
DISPO	SICIONES FINALES	17
Anexo	1	18
Anexo	2	20
Anexo	3	21
Anexo	4	1



# I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria			
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación			
CONCTTEC	Tecnológica			
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de			
TONDECTT	Innovación Tecnológica			
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)			
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)			
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación			
SINACTI	Tecnológica			
RENOES	Registro de No Elegibles			
DINA	Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI			
ORCID	•"Open Researcher and Contributor ID"			
OKOID	"Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"			
СТІ	Ciencia, Tecnología e Innovación			
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes			
DINA)				
ES	Entidad Solicitante			
EE	Entidad Ejecutora			



## 1. ASPECTOS GENERALES

El CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El CONCYTEC, habiendo identificado la falta de profesionales capaces de proporcionar y reforzar los conocimientos en CTI y a fin de cerrar la brecha identificada, presenta el instrumento financiero denominado "Programa de Diplomado en divulgación científica" e invita a las universidades peruanas y extranjeras (legalmente constituidas en el Perú) a participar en la asignación de becas integrales, conducente a la obtención de una diplomatura, cuyo financiamiento se ejecutará a través del FONDECYT.

# 1.1. Bases del Concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el **FONDECYT**. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

# 1.2. Objetivos

## 1.2.1. Objetivo General

Mejorar, cuantitativa y cualitativamente, las capacidades humanas en CTI, con énfasis en una formación de un Programa de Diplomado en Divulgación Científica y en el ámbito técnico especializado.



# 1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Fomentar la creación y/o fortalecimiento del Programa de Diplomado en Divulgación Científica en el país.
- 2) Promover la formación de recursos humanos en la divulgación de la CTI en el país.
- 3) Contribuir al desarrollo de habilidades profesionales para la comunicación de la CTI en el país.

# 1.2.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Los becarios que reciben financiamiento, a través del Programa, obtienen el diploma de estudios.
- 2) Al menos, durante los primeros 3 años de ejecución del programa, egresan 30 profesionales.
- 3) Al menos 30% de profesionales egresados del programa provienen de regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao.

#### Opcionalmente:

- 4) Al menos 30% de profesionales egresados, durante los 3 primeros años de ejecución del programa, laboralmente se incorporen en entidades del SINACYT.
- 5) Se espera que el programa sea autosostenible a partir del cuarto año de ejecución.

# 1.3. Características del Programa de Diplomado

## 1.3.1. Características básicas del Programa

- 1) Diplomado en Divulgación Científica, acorde a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220.
- 2) Régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos, currículo flexible y preferentemente dentro de la modalidad semipresencial.
- 3) Propuesta académica<sup>1</sup>, perfil académico de la plana docente y los recursos que comprometería para la ejecución del programa.
- 4) La Entidad Solicitante deberá demostrar la aplicación de un sistema de admisión y asignación de becas integrales transparente y de amplia difusión, el cual será acompañado por el FONDECYT.

Objetivos del Programa, competencias a desarrollar en los estudiantes, malla curricular con una asignación mínima de 24 créditos y tener preferentemente una duración de dos semestres académicos (máximo 9 meses).



F

- 5) Condiciones académicas y logísticas que permitan atender a los estudiantes, así como brindar las facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas.
- 6) La Entidad Ejecutora y el Coordinador Administrativo del Programa deben comprometerse a proporcionar información al CONCYTEC y al FONDECYT para el seguimiento de los indicadores de corto, mediano y largo plazo, en el tiempo que se requiera.

# 1.3.2. Características deseables del Programa

Serán deseables y se valorarán las siguientes características:

- 7) La existencia de vínculos, alianzas o convenios nacionales e internacionales con universidades, centros de investigación y empresas, que contribuyan a la formación de los estudiantes del diplomado.
- 8) Realización de actividades académicas complementarias como pasantías en entidades educativas nacionales y/o internacionales, en las cuales los estudiantes puedan participar.
- 9) Reconocimiento de una parte o de la totalidad de créditos del diplomado en un programa de maestría ofrecido por la misma entidad y que cuente con reconocimiento de la SUNEDU o que se encuentre en etapa de reconocimiento.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación (Anexo 4)

- 1.3.3. Características de los Beneficiarios a una beca integral.
  - 10) Otorgar con fondos del FONDECYT un máximo de 14 becas integrales de estudios dentro de los tres (03) primeros años de ejecución del programa. Estos estudiantes deberán:
    - a. Tener nacionalidad peruana con residencia en el país.
    - b. Pertenecer a entidades públicas o privadas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología- SINACYT. "De preferencia, quienes desempeñan labores relacionadas con la investigación o comunicación en CTI".
    - c. Estar inscrito como postulante a una beca integral del Programa de Diplomado en Divulgación Científica, sujeto a la aceptación del postulante al programa del diplomado.
  - 11) Las Bases del concurso para el otorgamiento de Becas Integrales para estudios de Diplomado en Divulgación Científica deberán contemplar:
    - a. Asignación de puntajes adicionales finales de acuerdo con los criterios institucionales vigentes del CONCYTEC.
    - La difusión de la convocatoria debe realizarse, además de los medios regulares de la Entidad Ejecutora, en la página web del CONCYEC y/o FONDECYT.



El proceso establecido para la asignación de becas integrales de estudios estará dirigido a un número limitado de estudiantes, el mismo que variará durante los tres años de compromiso económico de subvención de parte del CONCYTEC y sobre la base de los montos disponibles en cada caso.

Dentro del marco de la Ley Universitaria Nº30220 cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades de estudios en que se dictan. En tal sentido el proceso de convocatoria y selección de los Beneficiarios a una beca de estudios del programa del diplomado depende de los procedimientos de la Entidad Ejecutora, no obstante, esta deberá ceñirse a los requisitos preestablecidos por el **FONDECYT**, en las presentes Bases.

#### 1.4. Modalidad de estudios

**EL FONDECYT** otorgará becas integrales para estudios continuos, a través de la Entidad Ejecutora, bajo el sistema semestral, por créditos, currículo flexible y *preferentemente* dentro de la modalidad semipresencial.

#### 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

# 2.1. Público Objetivo

# 2.1.1. Entidad Solicitante

Universidades peruanas o extranjeras legalmente constituidas en Perú, que impartan estudios de postgrado para la obtención de una Diplomatura en el territorio peruano, que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU (a la fecha de cierre de la postulación).

En caso de que la propuesta resulte ganadora, dicha Entidad Solicitante (ES) será la responsable de administrar los recursos de la subvención que se otorga y pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o Subvencionado y será quién suscriba el contrato con EL **FONDECYT**. Del mismo modo, asumirá la responsabilidad del desarrollo del Programa de Diplomado en Divulgación Científica y de la administración de los recursos de la subvención que sea otorgada a los Beneficiarios a una beca integral.

Al finalizar el contrato de subvención, se espera que la Entidad Ejecutora continúe con el desarrollo del Programa del Diplomado.

#### 2.1.2. Equipo de la Entidad Solicitante - Conformación



- Un (01) Coordinador del Programa (CP) de Diplomado en Divulgación Científica que asegure el seguimiento de las actividades académicas y participe en las reuniones de coordinación con el FONDECYT. Será responsable de la ejecución técnica y financiera y de los resultados finales ante el FONDECYT.
- 2) Un (01) Coordinador Administrativo (CA), quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio del Coordinador Administrativo en caso se observe falta de experiencia o perfil idóneo.

#### 2.2. Financiamiento

Financiamiento a un Programa de Diplomado, mediante la asignación de becas integrales conducentes al otorgamiento de Diplomas a tres promociones.

El FONDECYT realizará un total de tres (03) desembolsos (a razón de una promoción por año y sin que estas se traslapen entre sí). Cada desembolso deberá cubrir el íntegro del número de becas previstas por promoción (Ver Cuadro 1). Preferentemente, cada promoción es de dos semestres académicos (máximo 9 meses), con una asignación mínima de 24 créditos.

# 2.2.1 Monto

### **Monto**

El monto máximo de la subvención del Programa será hasta: S/.140,000.00 (Ciento cuarenta mil Soles con 00/100), durante tres (03) años; quedando comprometida la Entidad Ejecutora a realizar todos los demás gastos que demande el Programa de Diplomado. Dicho financiamiento será otorgado por el FONDECYT como sigue:

### Cuadro 1:

	Promoción 1	Promoción 2	Promoción 3
	(Año 1)	(Año 2)	(Año 3)
Monto S/. (*)	80,000.00	40,000.00	20,000.00
Nº de Becas	8	4	2

<sup>(\*)</sup> Monto máximo anual (desembolso) a ser otorgado por el FONDECYT.



#### 2.2.2 Rubros Financiables

Costos académicos y administrativos (de los beneficiarios a una beca):

#### Cuadro 2

	Costos académicos		Costos administrativos
-	Matrícula	-	Servicios académicos (Certificado
-	Derechos de enseñanza		de notas y Diploma de
			Especialización)

El financiamiento es otorgado directamente a la Entidad Ejecutora que organiza el Programa de Diplomado en Divulgación Científica, en el marco de un contrato suscrito con **EL CONCYTEC** a través del **FONDECYT**.

Asimismo, de ser el caso, la Entidad Ejecutora se compromete a devolver el íntegro de la beca integral a EL CONCYTEC, de aquellos becarios que no obtengan el diploma dentro del tiempo previsto.

### 2.2.3 Rubros no Financiables

No se financiarán gastos de administración y difusión del programa con recursos suministrados por EL CONCYTEC a través de EL FONDECYT.

# 3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: <a href="https://www.fondecyt.gob.pe">www.fondecyt.gob.pe</a>

La postulación se lleva a cabo presentando los documentos mencionados en el numeral 3.2 de las presentes Bases de la siguiente manera:

El Coordinador del Programa es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología<sup>2</sup>. En esta plataforma el postulante podrá cargar los documentos y obtener el reporte de su postulación (versión pdf). El sistema permite una sola postulación por usuario<sup>3</sup>.

Independientemente, es responsabilidad y obligación del Coordinador del Programa, Coordinador Administrativo y Plana docente actualizar sus CV en el "CTI Vitae" (Hojas



(

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Entidad Solicitante / Coordinador del Programa

de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros). La información del "CTI Vitae", que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

# 3.1. Elegibilidad

En la fase de elegibilidad se revisa que la Entidad Solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las Bases del concurso a través del Sistema Web.

Se considerarán APTAS las propuestas que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- 1) La universidad que ofrece el postgrado debe encontrarse licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
- 2) Debe contar como mínimo con el siguiente personal<sup>4</sup>:
  - a. Coordinador de Programa (01) tener al menos el grado académico de magíster en las áreas de conocimiento relacionadas a CTI y tener una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales con la Entidad Solicitante.
  - b. Coordinador Administrativo (01)
  - c. Plana docente, no tiene un número mínimo de integrantes, sin embargo, como perfil mínimo, los docentes deberán tener el grado académico de magister en las áreas relacionadas con la temática del diplomado.
- 3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.

## Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 1) Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Tener obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles -RENOES, o el que haga sus veces.

# 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea constituye la totalidad de la propuesta: indicaciones, anexos, entidad solicitante, equipo entidad solicitante,

-



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Equipo de la Entidad Solicitante

propuesta, planeamiento, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante<sup>5</sup> (**Anexo 1**)
- 2) El equipo propuesto por la Entidad Solicitante y la plana docente deben adjuntar su CV en el "CTI Vitae", con los documentos sustentatorios, a fin de evaluar la afinidad a la CTI y experiencia académica. De manera excepcional los docentes provenientes de universidades extranjeras, si fuese el caso, estos a través del Coordinador del Programa, podrán adjuntar su CV en la plataforma de postulación con el "Formato de CV para plana Docente no residente en el Perú" (Anexo 2).
- 3) El CV del Equipo de la Entidad Solicitante y de la Plana docente en el "CTI Vitae", se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del "CTI Vitae" se presenta lo siguiente:

Títulos profesionales y grados académicos:

- a. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por "CTI Vitae<sup>6</sup>"
- b. Si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
  - i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana deberá adjuntarlo manualmente.
  - ii. Si es un grado emitido en el extranjero, deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta, con excepción de los docentes visitantes.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del "CTI Vitae.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Toda información que se consigne en el sistema, incluyendo los datos del "CTI Vitae", del Coordinador del Programa de Diplomado, del Coordinador Administrativo y de la Plana docente, tienen carácter de declaración jurada.



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Firmada por el Representante Legal quien firmará el contrato o provisionalmente por el Director de Escuela de Postgrado.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología

# 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha		
Apertura de la Convocatoria	Lunes, 17 de junio 2019		
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Lunes, 24 de junio 2019		
Publicación de bases integradas	A partir del 28 de junio 2019		
Postulación on line	Jueves, 4 de julio 2019		
Cierre de la postulación	Viernes, 6 de setiembre 2019		
Ciorre de la postalación	13:00:00 horas UTC/GMT-5 hora.		
Publicación de resultados	A partir del 25 de octubre 2019		
Firma del contrato	Dentro de la primera semana de noviembre 2019		

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

#### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a>

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@concytec.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a>

# 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio.



De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo con la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

# 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

# 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle podrá encontrarse en el Anexo 3: Cartillas de Elegibilidad

#### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán realizadas por evaluadores externos según la temática de las postulaciones y se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación						
No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Sobresaliente	
con el criterio				Bueno		
0	1	2	3	4	5	

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.



Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	rio Ponderación Subcriterio del Criterio %		Ponderación del Subcriterio%
I. Calidad Técnico-		Pertinencia del programa de diplomado	8%
Académica del Programa de diplomado	30%	Claridad conceptual en cuanto al Tamaño y Diseño del Programa: i) tema, ii) objetivos, iii) contenidos, iv) organización y valoración-utilidad del programa de diplomado y su alineamiento con las áreas de conocimiento de divulgación científica y sus resultados esperados, v) alianzas estratégicas	15%
		Soporte de gestión y/o ejecución de la propuesta técnico-académica del programa de diplomado	7%
II. Calidad y experiencia de la plana docente y coordinación	25%	Docentes con formación profesional y/o académica relacionadas a las áreas de CTI o en el ámbito de competencias del programa de diplomado	15%
		Coordinador de Programa con experiencia en liderar programas de diplomado	10%
III. Impacto del programa de diplomado	25%	Aumento en la formación de recursos humanos en CTI	13%
	2070	Impacto en la divulgación de CTI	12%
IV. Sostenibilida d del programa de diplomado	20%	Vínculos, alianzas o convenios nacionales e internacionales	5%
		Infraestructura del programa	5%
		Sostenibilidad financiera	10%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio serán consideradas en la selección.

# 4.1.3. Puntaje adicional acumulativo

Únicamente solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará el puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para propuestas que provengan de entidades en regiones, con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Para propuestas que provengan de Universidades Públicas: 4% del puntaje total obtenido.
- 3) Para propuestas que provengan de entidades públicas o privadas que hayan



participado en la Semana Nacional de la Ciencia del año anterior al de la convocatoria y sobre la base de los registros del CONCYTEC: 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS.

Para mayor detalle remitirse al **Anexo 4**: Cartilla de Evaluación.

La evaluación en modalidad de PANEL será realizada como mínimo por tres (3) evaluadores externos.

Culminada la etapa de evaluación y selección, de contar con disponibilidad presupuestal, se podrán financiar propuestas adicionales, convocándose a las propuestas accesitarias en orden de mérito técnico.

#### 4.2. Publicación de resultados

El FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, EL FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y excepciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, EL FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### 4.3. **Contrato**

El contrato será suscrito entre el Representante Legal, el Coordinador del Programa y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el Representante Legal y el Coordinador del Programa de la entidad seleccionada no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el

Ley N°28673, que declara la primera semana de noviembre como "La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País"





financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una entidad de régimen privado).

Adicionalmente, el contrato establecerá que la Entidad Ejecutora devolverá, según el número de becarios, el integro de la beca integral en el caso que este/os no obtenga(n) el Diploma dentro del plazo previsto en su plan de estudios; dicha condición deberá aparecer de manera explícita en el documento de compromiso y/o contrato que la Entidad Ejecutora firme con los becarios.

La Entidad Ejecutora se compromete a brindar los recursos necesarios para la ejecución del Programa (condiciones académicas, infraestructura física y logísticas que permitan atender a los estudiantes, facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas, entre otros). Ver **Anexo 1**8

#### 4.3.1. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la entidad solicitante que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso.

# Carta Fianza

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N°20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Programa de Diplomado en Divulgación Científica", por el 10% del primer desembolso.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

\_



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

# 4.3.2. Obligaciones

Una vez suscrito el contrato el Representante Legal de la Entidad Ejecutora se compromete a:

- a. Utilizar la subvención únicamente para las actividades relacionadas al Programa.
- b. La Guía de Seguimiento y Monitoreo (USM-FONDECYT) establecerá como un primer entregable a ser presentado por la Entidad Ejecutora la "Metodología o proceso de admisión<sup>9</sup> de los BENEFICIARIOS a una beca".
- c. Cumplir con lo dispuesto en los documentos normativos relacionados al seguimiento y monitoreo.

#### 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

## **PRIMERA**

Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.

# **SEGUNDA**

**EL FONDECYT** se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. El FONDECYT tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5)<sup>10</sup> años más.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva Nº 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles-RENOES, aprobada por Resolución Nº 086-2017-FONDECYT-DE



17

<sup>9</sup> Convocatoria-Bases-Seguimiento y Monitoreo

# CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

	Ciudad,	de	de 2019
Señor DIRECTOR EJECUTIVO Fondo Nacional de Desarrollo Científic y de Innovación Tecnológica Lima 18	co y Tecnológico		
Tengo el agrado de dirigirme a usted de RAZON SOCIAL DE LA ENdomicilio en RUCcomunicarle que nuestra institución (Programa de Diplomado en Divulga	TIDAD SOLICITANTE C N° n tiene intención de		con para
De resultar seleccionado, nuestra ir Diplomado se comprometen a suso Desarrollo Científico y Tecnológico y o	cribir un contrato con	el Fondo	•
as actividades a cargo de nuestra ins nuestra dependencia , y el pers siguiente:	stitución para el proyec onal que comprenderá	-	
Coordinador de Programa: Nombres y Apellidos: Documento de identidad N.º: Cargo en la Institución: Dependencia: Función:			
Coordinador Administrativo: Nombres y Apellidos: Documento de identidad N.º: Cargo en la Institución: Dependencia: Función:			

quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.



De resultar seleccionada, nuestra institución y el Coordinador del Programa del Diplomado, quien tiene una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales, nos comprometemos a:

- 1. Suscribir un contrato con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 2. Brindar la infraestructura física y logísticas (facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento) para el desarrollo de las actividades académicas.
- 3. Brindar información a CONCYTEC y FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Finalmente, declaro que nuestra entidad se encuentra licenciada   en proceso de licenciamiento por la SUNEDU con documento.
Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,
Representante Legal o Director de Escuela de Postgrado (*)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN
(*) De resultar seleccionada la propuesta, corresponderá al Representante Legal la firma de



Contrato.

# FORMATO DE CV PARA PLANA DOCENTE NO RESIDENTE EN EL PERÚ

CV FORM FOR FOREIGN TEACHER

			TORLION ILAGI		
GENERAL	DATA				
First and la	ast name				
Home add	lress				
Telephone	e/Mobile				
E-mail					
DOB					
·	ne tables from		ent activity. Maximu	m 3	pages
	(university				VEAD
DE	GREE	IN	STITUTION		YEAR
WORK EXI		INIOTITUTIO	ON / ORGANIZATI	ON	POOLETON
FROM	ТО	INSTITUTIO	ON / ORGANIZATI	ON	POSITION
TEACHING	EXPERIENC	E			
FROM	ТО	IN	ISTITUTION		POSITION
		`	nt and related to th		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DATE		EDIA (book, or other)	TITLE		TLE OF PUBLICATION nclude Abstract URL)
	journar			<b>,</b>	Tordus Abstract ST(2)
URL: Unifo	rm Resource I	Locator			
(SIGNATUF FULL NAM	RE)				



# **CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1.	ELEGIBILIDAD	
1.1	Universidades que ofrece el posgrado debe encontrarse licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU	Se revisará la Ficha de postulación – Entidad Solicitante
1.2	<ul> <li>Debe contar como mínimo con el siguiente personal:</li> <li>a. Coordinador de Programa (01) tener al menos el grado académico de magíster en las áreas de conocimiento relacionadas a CTI y tener una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales con la Entidad Solicitante.</li> <li>b. Coordinador Administrativo (01)</li> <li>c. Plana docente, no tiene un número mínimo de integrantes, sin embargo, como perfil mínimo, los docentes deberán tener el grado académico de magister en las áreas de conocimiento relacionadas a CTI.</li> </ul>	Se revisará la Ficha de postulación – Equipo de Programa – CTI Vitae del Equipo de la Entidad Solicitante y Plan Docente.
2	Documentos de postulación	
	<ol> <li>Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante</li> </ol>	Se revisará Ficha de postulación - Anexo 1.
	2) El equipo propuesto por la Entidad Solicitante y la plana docente deben adjuntar su CV en el "CTI Vitae", con los documentos sustentatorios, a fin de evaluar la afinidad a la CTI y experiencia académica. De manera excepcional los docentes provenientes de universidades extranjeras, si fuese el caso, estos a través del Coordinador del Programa, podrán adjuntar su CV en la plataforma de postulación con el "Formato de CV para plana Docente no residente en el Perú".	Se revisará Ficha de postulación – CTI Vitae para Equipo de Entidad Solicitante y Docentes de universidades peruanas y Anexo 2 para docentes provenientes de universidades
	<ul> <li>3) El CV del Equipo de la Entidad Solicitante y de la Plana docente provenientes de universidades peruanas en el "CTI Vitae", se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del "CTI Vitae" se presenta lo siguiente:  Títulos profesionales y grados académicos:  a. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por "CTI Vitae11"</li> <li>b. Si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:  i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana deberá adjuntarlo manualmente.</li> <li>ii. Si es un grado emitido en el extranjero, deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 2 meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta, con excepción de los docentes visitantes.</li> </ul>	Se revisará CTI Vitae para docentes provenientes de universidades peruanas.

<sup>11</sup> Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología



# **RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS**

1	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Se revisará la página de OSCE
2	Tener obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles -RENOES, o el que haga sus veces.	Se revisará RENOES



# **CARTILLA DE EVALUACIÓN**

Criterio	Ponderación del Criterio	Subortlerio	del	Pondersolón detallada (Subortterio)	Referencia para el evaluador	Referencia (Formato de postutación)	Escala de Calificación	Puntaje Total del oriterio
I. Calidad Téonico Académica del programa de diplomado	30%	Pertinenola del programa de diplomado	8%	0.08	¿El Programa de Dipiomado está acorde a lo establecido en la Ley Universitaria Nº30220?  ¿El Programa de dipiomado propuesto está alineado a las áreas de concolmiento relacionadas a CTI?  ¿ El Programa de dipiomado se encuentra alineado con el plan estratégico de la Entidad solicitante respecto a lo relacionada a la divulgación científica de CTI?	Propuecta (planteamiento)	No cumple con el subortierio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecallente: 6 puntos	1.50
		Claridad conceptual en cuanto al Tamaño y Diseño del Programa: Interna, Illobjetivos, Ill) contenidos, Iv) organización y valoración- utilidad del programa de dipiomado y su alineamiento con las áreas de concolmiento de divulgación científica y sus resultados esperados, v) alianzas estratégicas	15%	0.16	¿La propuecta oumple oon las características básicas y deceables detallados en las Bases del Concurso? ¿Cuenta con la estructura y organización del programa de diplomado (litema, libobjetivos, III) contenidos, ivy organización y valoración utilidad del programa de diplomado y su alineamiento con las áreas de concolmiento de divulgación científica), cuenta con la aplicación de un sistema de admisión y asignación de becas integrales transparente y de amplia difusión, considera la modalidad semi presencial?	diplomado, Recultados esperados, Características desembles del Programa	No cumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecallente: 5 puntos	
		Soporte de gestión y/o ejecucion de la propuesta técnico académica del programa de dipiomado	7%	0.07	¿Cuenta con alianzas estratégicas para el decarrollo del programa de diplomado?  ¿La propuesta técnica académica considera las condiciones académicas y logisticas, infraectructura y equipamiento adecuados, con actividades académicas complementarias como pasantias en entidades educativas nacionales e internacionales, plantes el reconocimiento de una parte o totalidad de créditos del Diplomado en un Programa de Maestria ofrecido y la evaluación del Programa a través de los recultados esperados?  ¿ El presupuesto registrado es coherente y pertinente respecto a las actividades y planificación indicada en la propuesta?	Propuecta: allanzac adjuntac a la propuecta, infraectructura y equipa, porpuecta de pacantiac, reconocimiento de crédifoc, planificación y precupuecto.	No oumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecaliente: 5 puntos	
Il.Calidad y experiencia de la plana docente y coordinación	25%	Docentes con formación profesional y/o académica relacionadas a las áreas de CTI o en el ámbito de competencias del programa de diplomado	15%	0.16	las actividades y confenido de la Maila curricular propuesta?	Propuecta: Propuecta téonica académico y CTI VITAE de la Plana Docente, Anexo 2 CV para docente no recidente. Revicar ci los Cvc son afines a las áreas de CTI.	No cumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresallente: 6 puntos	1.25
		Coordinador de Programa con experiencia en liderar programas de diplomado	10%	0.10	¿El Coordinador del programa ouenta con experiencia en gectión de programas de diplomados, maestrias, doctorados y/o similares programas de capacitación de RRHH en temas relacionados a CTI?	Propuecta: Coordinador del Programa de Diplomado CTI VITAE.	No oumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecaliente: 6 puntos	

Criterio	Pondersolón dei Criterio	Subortlerio	del	Pondersolón detallada (Subortlario)	Referencia para el evaluador	Referencia (Formato de postutación)	Escala de Calificación	Puntaje Total del oriterio
III. Impacto del programa de dipiomado	25%	Aumento en la formación de recursos humanos en CTI	13%	0.13	¿El programa propone un numero adecuado de egrecados y	de la propuecta,	No cumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecaliente: 6 puntos	1.25
		Impacto en la divulgación de CTI	12%	0.12	promoción de publicaciones, que apoye a la divulgación en	de la consulación	No oumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecallente: 5 puntos	
fV. Socienibilidad del programa de dipiomado		Vinculos, allanzas o convenios nacionales e internacionales	6%	0.06	¿La entidad solicitante cuenta con convenios Interinctitucionales con universidades, empresas y/o centros de Investigación que contribuyan a la formación de los estudiantes de la institución?	Propuecta: Convenios y/o Proyectos de Convenio desortos.	0 convenios: 0 puntos 1 convenio: 3 puntos, ≥ 2 convenios: 6 puntos	1.00
		Infraectruotura del programa	6%	0.06		Propuecta: Reourcoc: , equipoc, laboratorioc, equipamiento.	No oumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecaliente: 6 puntos	
		Socienibilidad financiera	10%	0.10	¿La propuecta precenta estrategias de financiación coherentes que permitan la socienibilidad del programa de diplomado? ¿Se plantean medios de autosocienimiento?	Propuecta: socienibilidad financiera	No oumple con el suboriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobrecaliente: 6 puntos	

